

Guatemala, 17 de noviembre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Traslado de saldo incorrecto en Caja Fiscal

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, en el folio No. 625410 de la caja fiscal donde se registran las operaciones del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares, se estableció que el saldo final registrado en el mes de junio de 2009, fue por un monto de Q.383,830,088.00; sin embargo al trasladar al saldo inicial del mes de julio, en el folio 625411, se registró el monto de Q.383.833,868.92, determinándose una diferencia de Q.3,780.92.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, que en lo sucesivo mantenga una supervisión constante a las operaciones efectuadas por el Encargado de Registros en la Caja Fiscal y evitar posibles señalamientos de los organismos fiscalizadores.

Hallazgo No. 2

Reintegro de fondos no contemplado en resolución

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó según caja fiscal de egresos del mes de junio del año 2009, folio No. 625410, que se registró la cantidad de Q.5.000,000.00, por concepto de reintegro conforme el recibo 63-A2 No. 775625, a favor de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para ser transferido a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, sin embargo el Departamento de Totonicapán no se encuentra incluido dentro de la resolución No. 98-2009, como beneficiario para recibir recursos del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, en cumplimiento de los procedimientos de la ejecución presupuestaria, para todo cambio de destino de fondos, solicite la Resolución Ministerial de Fondo Rotativo que corresponda, de acuerdo a las políticas y sanas prácticas que permitan realizar las modificaciones presupuestarias de los fondos constituidos legalmente.

Hallazgo No. 3

Operatoria incorrecta de CUR en Caja Fiscal

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó que en el folio 625414 de la Caja Fiscal de egresos del mes de julio de 2009, se registró equivocadamente el CUR número 1445 por un monto de Q.2,135,465.76, siendo lo correcto Q.15,719,534.71 y el número 1446, se operó por un monto de Q.15,719,534.71, siendo lo correcto Q.2,135,465.76.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, para que constantemente supervise las operaciones y registros efectuados por el Encargado de Caja Fiscal.

Hallazgo No. 4

Falta de Actualización de Cláusulas de Convenio

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, en la muestra revisada se determinó que de los convenios suscritos entre DIGEPSA y las Juntas Escolares, 6 de ellos, la cláusula quinta, numeral 4) referente a reintegros, aun cita que los reintegro deben ser acreditados a la cuenta No. 3033421152 a nombre de DIGEPSA- Juntas Escolares registrada en el Banco BANRURAL, la cual se encuentra cancelada a partir del 12 de enero de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, a efecto de que en lo sucesivo, revise los modelos de convenio utilizados, con el fin que contengan datos vigentes y la información de los mismos sea integral en todas sus cláusulas.



Hallazgo No. 5

Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares del año 2008, aún no liquidado

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó que a la fecha de la Auditoría en esta Unidad Ejecutora, aún se tiene un saldo por cobrar de Q.47, 965.00, por concepto de transferencia de fondos a Juntas Escolares desde el año 2008, otorgados para apoyo de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, le de seguimiento a las acciones emprendidas para que se agilicen los trámites y diligencias ante el Ministerio Público, de los casos de falta de liquidación del fondo, debiendo coordinar con la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, el avance actual de los procesos iniciados en cada caso, a efecto de poder deducir la responsabilidad de los representantes legales de las Juntas Escolares o de los empleados de la DIGEPSA, que no ejecutaron en su oportunidad la acción correcta de administración y recuperación del citado Fondo.

Hallazgo No. 6

Destino de fondos incorrecto

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó que en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Conacaste, Departamento de Chiquimula, identificada con el código 20-01-0076-43, se compraron productos que no corresponden al programa de útiles escolares, siendo estos: 52 selladores por Q364.86 y 150 sobres manila tamaño oficio por Q.120.00 descritos en factura 7856 de fecha 16-02-2009 del Supermercado La Nueva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, para que les comunique a todos los Coordinadores de los Programas de Apoyo de los 14 Departamentos de la República, que no deben aceptar liquidaciones de las Juntas Escolares, cuyo destino de fondos no sean aplicados exclusivamente en los Programas de Apoyo y que de considerarlo oportuno en la resolución se indique que los materiales a adquirir sean aquellos que se enmarquen dentro de los renglones autorizados.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 7

Deficiencias en la revisión de las liquidaciones presentadas por Juntas Escolares

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se observó en la revisión de las liquidaciones de Juntas Escolares, que no están foliadas y no presentan cotizaciones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, para que a través de los Coordinadores Locales de los Programas de Apoyo de los 14 Departamentos de la República, instruyan en las visitas que realizan a todos los representantes de Juntas Escolares, que como requisito para la presentación de las liquidaciones, las misas estén foliadas, y que de acuerdo a las mejores prácticas y como medida de control interno, se adjunten dos o tres cotizaciones por las compras de productos para la elaboración de la Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, en función de la transparencia y calidad del gasto efectuado.

Hallazgo No. 8

Falta de actualización de la Base de Datos de transferencias a Juntas Escolares

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó que en la muestra seleccionada, algunos registros de la base de datos de transferencias a juntas escolares, no coinciden con los montos de las liquidaciones y acreditamientos reportados por el banco.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, para que supervise que el Encargado de la administración de la Base de Datos, mantenga actualizados los datos, tomando en cuenta que se debe llevar un control de los egresos efectuados por las Juntas Escolares.

Hallazgo No. 9

Programa de Alimentos Escolares Ejecutado Incorrectamente

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por el período de 1 de mayo al 30 de septiembre de 2009, se determinó que en la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta, El Conacaste, del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, identificada con el código 20-01-0076-43, no se adquirieron artículos para la



elaboración de los alimentos, sino que se compró comida preparada por un monto de Q.34,058.89.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Sub-Director de Análisis y Transferencia Financiera, para que a través de los Coordinadores de los Programas de Apoyo de los 14 Departamentos de la República, no acepten liquidaciones de las Juntas Escolares, cuyo destino de fondos no sean los que deben ser aplicados exclusivamente con los procesos que recomienda el Programa de Alimentación Escolar.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el Acta No. DIDAI-18-2009, de fecha 9 de noviembre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,